

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y VNO.



que en su forma y medida. De las ordenan-  
zas de esta villa de Burgos ay tres maestras  
de saznadas en el dicho Reino de  
Castilla y que tendan jurisdiccion en  
su jurisdiccion en los heramos y forques  
es en su virtud de dubs ordenan-  
zas de su señoría que bayan e dubs  
penden de persi y de nra señoría  
el Rey don Alonso de Castilla y de  
su Reyna doña Isabella de Castilla  
se acordó de su señoría que los  
maestros de calderas bayan e dubs  
penden en su jurisdiccion de los dichos  
heramos y forques y que  
asimismo se haya e dubs penden  
de su señoría de los dichos dichos  
de su señoría =

Al. D. Antonio de la Cruz  
de la Cruz

Am  
de la Cruz

